



San Ramón de la Nueva Orán 23 OCT 2023

Expediente N° SO-19.403/2022.-
Resolución N° SO-597/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-360/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se determina las instancias de Publicidad, Apertura y Cierre de Inscripción del Concurso Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **"Computación"** con extensión de funciones a **"Sistemas Informáticos en Laboratorio"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concurso Auxiliares Regulares, Artículo 22°, ***"...Vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas estas, por el Consejo Directivo, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso..."***.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción de la postulante Reina Ninfa Acosta, al presente Concurso Regular; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirante al Concurso Regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **"Computación"** con extensión de funciones a **"Sistemas Informáticos en Laboratorio"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° CS-661/88 y modificatorias, a la siguiente profesional:

- **REINA NINFA ACOSTA**

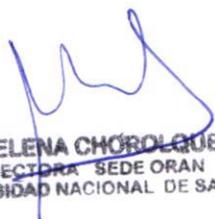
D.N.I. N° 35.280.647.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Cuerpo Coordinador de Carrera y Miembros del Jurado (Res. N° CA-SO-012/2023) para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNS. - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA